

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Reconoce que, a nivel regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) consideró que la orientación sexual y la identidad de género de las personas son categorías protegidas por la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (CADH). De este modo a partir del caso "Atala Riffo y Niñas Vs. Chile" (2012), se ha dejado establecido que se encuentra prohibida cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona.

Recuerda que la Constitución Nacional establece en su Art. 16 que "la Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad ... "

Menciona, asimismo, que la Universidad Nacional de Córdoba ha defendido y promovido la conquista de Derechos Civiles, por ejemplo a través de su Ord. 12/2009 donde deja asentado, su apoyo a la modificación del Código Civil a los fines de promover la concreción y materialización del matrimonio homosexual, como una manera de garantizar la igualdad de derechos en uniones civiles, uniones matrimoniales y relación de convivencia entre hombres y mujeres independientemente de su orientación sexual; además la UNC fue pionera en el reconocimiento de identidades de género autopercebidas, adelantándose a la sanción de, la ley 26.743 tal cual se menciona en la Ord. 9/2011.

Adhiere a la Marcha del Orgullo y la Diversidad que tendrá lugar el sábado 12 de noviembre de 2016 en la ciudad de Córdoba, que comenzara a partir de las 18:00 hs., bajo el lema "NI UN PASO ATRÁS: SIGAMOS CONSTRUYENDO IGUALDAD" y con las consignas "Modificación de la ley de VIH, hepatitis virales, ITS, SIDA"; "Inclusión laboral y sanitaria plena para personas trans"; "Basta de violencias y crímenes de odio hacia las identidades diversas y disidentes. Justicia por Laura Moyano"; "Derechos laborales para los trabajadores sexuales" y "Educación en la diversidad: aplicación de la ESI".

Comuníquese y dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA